

	SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA	
	Pliego de especificaciones técnicas para: RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Septiembre 2023	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

La presente contratación consiste en el RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS de las instalaciones de mantenimiento de la Sub Gerencia de Logística.

2. ALCANCE

El alcance de los trabajos acordados es el siguiente:

- a) Recolección, retiro, transporte, tratamiento de residuos líquidos, semisólidos, sólidos y los accesorios contaminados (Y9, Y10, Y12, Y13, Y34, Y1, Y15, Y26/Y35, Y29, Y39, Y4, Y42, Y48, Y48/Y37)

b) Resumen por Tipo/Jurisdicción/Cantidad

Tipo de residuos	UM	Cantidad (Kg)
Residuos líquidos GBA/ CABA	KG	98.500-
Residuos sólidos GBA/ CABA	KG	107.500-
Residuos sólidos Interior	KG	5.000-
Residuos líquidos Interior	KG	5.000-

3. PUNTOS DE RETIRO

PUNTOS DE RETIRO			Y10	Y9-Y12-Y13-Y34-Y42	Y1-Y15-Y26/Y35-Y29-Y39-Y4-Y48-Y48/Y37
			LIQ	LIQ	SOL
BS	Gorriti 1099, Tapiales	GBA	0	20000	22500
LM	Frias 7600, Suarez	GBA	0	20000	20000
	Italia 105 Tigre	GBA			
	Simon Iriondo 1608 Victoria	GBA			
	Libertador 405 Retiro	CABA			
LR	Dr Pronzatto S/N y Santa Catalina S/N. Llavallol	GBA	0	20000	32500
	29 de Septiembre 3501, Remedios de Escalada	GBA			
	Hornos 97. CABA	CABA			
	Calle 3 y 524 La Plata	GBA			
LS	Rawson Y Vías Ffcc, Haedo	GBA	6000	11500	15000
	Reservistas Argentinos 101 liniers	CABA			
	Estanislao Zevallos 3235 Castelar	GBA			
SM	Urquiza (esquina Suiza), Santos Lugares	GBA	0	21000	17500
	Padre Mugica 3001, Retiro.	CABA			
RE	Corrientes 1015 – Tucumán	PR	0	5000	5000
	Bld. Juan Domingo Perón 101 – Córdoba	PR			
	Av. García Merau 5800 Chaco	PR			
	Av. Sarmiento 200 – Chaco	PR			
	Ameghino y Balcarce – Salta	PR			
	Fleming y RN 34 – Salta	PR			
Bld. Eduardo Racedo 200 – Entre Ríos	PR				

	SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA	
	Pliego de especificaciones técnicas para:	
	RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Septiembre 2023

SOFSE se reserva el derecho de incorporar nuevos sitios según necesidad siempre y cuándo se respete la cantidad de toneladas contratadas en cada jurisdicción: provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos nuevos puntos no podrán superar en 50kms a los ya establecidos y listados anteriormente.

El tratamiento de residuos se realizará en la planta industrial del CONTRATISTA u otra planta industrial debidamente autorizada por organismo competente.

b) EL CONTRATISTA realizará todas las tareas, proveerá los elementos tales como: envases, contenedores, etc. para la gestión y transporte de los residuos según su estado, o cualquier otro elemento y equipos que sean necesarios, realizará los trámites y obtención de permisos y autorizaciones requeridas por las autoridades competentes y todo lo necesario para cumplir con el fin establecido.

c) EL CONTRATISTA será el responsable de obtener y entregar a SOFSE los certificados de disposición final correspondientes por la totalidad del material peligroso retirado y los manifiestos debidamente firmados luego de retirada la carga, en un todo de acuerdo con la Ley 24.051 Residuos Peligrosos, el Decreto 831/93 y Ley 11.720 Residuos peligrosos, Decreto 806/97 y legislación concordante.

4. FORMA DE CONTRATACIÓN

A continuación, se enumeran tipos principales de residuos generados según corriente de desechos: Y9, Y10, Y12, Y13, Y34, Y1, Y15, Y26/Y35, Y29, Y39, Y4, Y42, Y48, Y48/Y37.

La frecuencia mínima exigible de retiros será de DOS (2) por mes, por punto de retiro.

Se considerarán desechos líquidos, medidos en kg, solo a las corrientes Y9, Y10, Y12, Y13, Y34 y Y42. Todo otro desecho será considerado sólido y entregado con su envase correspondiente.

SOFSE no estará obligada a utilizar el 100% del servicio. LA INSPECCIÓN podrá realizar pesadas de los materiales extraídos en básculas públicas ubicadas en zonas aledañas que indicará el representante de SOFSE.

La adjudicación se realizará por “RENGLON”; pudiendo adjudicarse la totalidad de los mismos a un Único oferente o varios, en atención a las ofertas obtenidas y al Orden de Mérito establecido

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización. Ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Cantidades:

La modalidad de la presente contratación será Orden de Compra Abierta. Las cantidades que se describen en el ANEXO A -Planilla de Cotización- del presente pliego son estimativas y máximas (en KG), y podrán variar en función de las necesidades que oportunamente imparta el área requirente.

Se aclara que la no emisión de las “Solicitudes de Provisión” durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de solicitudes por una cantidad inferior a la indicada en el presente pliego, no generará ninguna responsabilidad para SOFSE y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario. SOFSE solo abonará las cantidades efectivamente cumplidas y debidamente certificadas, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOFSE.

	SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA	
	Pliego de especificaciones técnicas para:	
	RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Septiembre 2023

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA proveerá los recursos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato. A tales efectos, y siendo EL CONTRATISTA el único responsable de la eliminación de los residuos peligrosos, en caso que no pudiese efectuar la disposición final en la planta citada en el artículo primero, ésta la realizará en otra planta habilitada, a su costo y responsabilidad.
2. Deberá cumplir con todas las leyes, disposiciones y reglamentos que se refieran a pago de salarios, jornadas laborales, seguridad social y otras cuestiones similares o conexas que obliguen al CONTRATISTA en relación con su personal.
3. Deberá presentar fotocopias legibles de la documentación identificadora de los choferes y camiones habilitados afectados a los trabajos objeto de este contrato, dentro de los tres (3) días anteriores al inicio de los trabajos en sitio.
4. Proveerá al personal de las herramientas y elementos de seguridad necesarios y en un todo de acuerdo a las normas laborales vigentes, como así también los gastos necesarios por comidas, viáticos, etc. cuando correspondan.
5. El CONTRATISTA declara conocer perfectamente los lugares de trabajo, inmuebles, infraestructura, puntos para acceso y/o retiro de materiales, etc., no pudiendo alegar ignorancia, falta de información, existencia de condiciones, factores o circunstancias no previstas o desconocidas sobre el estado físico de tales lugares y condiciones en que habrán de desarrollarse los trabajos.
En tal caso, dicha argumentación será considerada improcedente y rechazada de pleno derecho por parte de la SOFSE.
En caso que resulte necesario, o el Oferente así lo requiera, podrá efectuar una visita a las dependencias de SOFSE a fin de conocer los predios donde se realizará el retiro de los residuos peligrosos. Esto con el propósito de adquirir cualquier información adicional que se considere pertinente disponer.
6. EL CONTRATISTA facilitará y colaborará con el personal de SOFSE o de la Autoridad Concedente para que cualquiera de ellos inspeccione los procesos, objeto de este contrato.
7. EL CONTRATISTA realizará el retiro de los residuos de las instalaciones de SOFSE dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de ser notificado por el personal de almacenes de SOFSE.

8. Aspectos a tener en cuenta en la realización de los trabajos:

- Para el retiro de los residuos de los Talleres se utilizará un elemento de izaje cuya prestación del servicio estará a cargo del CONTRATISTA.
- El Contratista es responsable por infracciones a cualquier normativa vigente, reglamentos municipales o policiales, etc., cometidas por él o por su personal.

6. HORARIO DE RETIRO

Los retiros se realizarán en los horarios indicados a continuación:

Lunes a viernes de 7:00 hs. A 15 hs:

	SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA	
	Pliego de especificaciones técnicas para:	
	RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Septiembre 2023

En caso de surgir la necesidad de coordinación de los trabajos de EL CONTRATISTA con los de otros contratistas que pudieren hallarse realizando tareas con relación al compromiso general asumido por OPERADORA FERROVIARIA S.E. SOFSE podrá introducir los ajustes que resulten necesarios a tal fin, sin que esto signifique que EL CONTRATISTA tenga derecho a ningún tipo de reclamo.

7. PLAZO. INICIO Y FIN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán ser iniciados y ejecutados dentro del plazo previsto contemplado en 3 meses o hasta agotar los Kg. contratados, lo que ocurra primero. Este tiempo empezara a contar desde la firma de ACTA de inicio del servicio.

8. AUTORIZACIÓN PARA SUBCONTRATAR

EL CONTRATISTA deberá ejecutar el servicio de transporte y recolección, con unidades propias pudiendo complementarlo con empresas adheridas, siempre que dichas empresas sean aprobadas previamente por SOFSE. La prestación del servicio de transporte y recolección es responsabilidad absoluta de EL CONTRATISTA en todos los casos. Se define como empresa adherida a toda aquella que tenga el nivel de condiciones técnico profesional, operacional, económico y financiero para brindar el servicio solicitado por SOFSE.

LAS PARTES entienden como empresas adheridas a aquellas que serán subcontratadas por EL CONTRATISTA, y aceptadas por SOFSE oportunamente, comprometiéndose con ésta última a cumplir con los requisitos y las obligaciones del presente contrato. Independientemente de esto, las empresas adheridas serán solidariamente responsables con EL CONTRATISTA por cualquier incumplimiento en que incurran. Ningún subcontrato autorizado por SOFSE eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo; por el contrario, el CONTRATISTA será el único responsable ante SOFSE de todo lo hecho por los subcontratistas y de todas las obligaciones que en relación con las disposiciones legales vigentes les corresponda.

9. CERTIFICACIÓN

EL CONTRATISTA deberá presentar en un periodo inferior a los treinta (30) días (desde el momento en que se produce el retiro de los residuos), el Certificado de disposición final y los manifiestos emitidos por los kilos retirados. Estos serán entregados a la Subgerencia de Logística.

LA EMPRESA los aprobará u observará dentro de los cinco días de su presentación. Una vez aprobado el certificado del servicio, EL CONTRATISTA emitirá la correspondiente FACTURA. Para certificar el servicio, es condición cumplir con la entrega de la documentación anteriormente detallada.

10. DOCUMENTACION / ANTECEDENTES A PRESENTAR CON LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar antecedentes de servicios similares en los últimos dos (2) años deberán presentar detalle de los principales clientes a los que suministró o suministra dicho servicio e indicará: - Denominación y domicilio de la empresa.

- Contacto/s de la misma, con nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- Lugar, fecha de ejecución y duración del contrato.

	SUB GERENCIA DE ALMACENES Y LOGISTICA	
	Pliego de especificaciones técnicas para:	
	RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	
		Septiembre 2023

- Curriculum Vitae y matrículas habilitantes de los profesionales responsables de las tareas objeto de esta contratación, quienes deberán estar habilitados/inscritos en los distintos registros.
- Certificados de inscripción en el registro de transportistas OPDS, MAyDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.
- Certificados de inscripción en el registro de Operadores OPDS, MAyDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.
- Los oferentes presentarán una carpeta de antecedentes en trabajos de similar factura
- Ajustar su oferta a las mejores artes, pudiendo introducir los agregados que estime necesarios para el logro del fin, no pudiendo luego de presentada su oferta alegar desconocimiento alguno de las condiciones existentes.
- El oferente deberá presentar por escrito si para la ejecución de los trabajos tercerizará algún servicio (Ej: Transporte) al momento de la presentación de la oferta
- El oferente deberá informar en la carta de oferta la planta industrial que utilizarán para el tratamiento, a fin de ser evaluada por SOFSE, en cuanto a su autorización.

Pliego de especificaciones técnicas para:

RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Septiembre 2023

El Adjudicatario deberá:

1. Cumplir en forma estricta, lo estipulado en las Normas Generales de Seguridad en Obra (PG HSMA 002 - Requisitos para Contratistas- Anexo 1), de acuerdo a cada una de las tareas desarrolladas.
2. Proveer los elementos y supervisar su correcto uso vinculado a la seguridad del personal que trabaje respecto del desarrollo de sus tareas y del servicio ferroviario.
3. Dejar en condiciones de orden y limpieza las áreas donde se realicen los trabajos, retirando del lugar todo residuo generado por el desarrollo de las actividades.
4. Presentar la nómina de personal a SOFSE a fin de gestionar las autorizaciones de acceso.
5. Listado de vehículos autorizados en OPDS, MAyDS y demás jurisdicciones en las que deba prestarse este servicio
6. Certificado de cobertura de la ART, con el listado del personal con su N° de C.U.I.L. correspondiente.
7. A todos efectos se tomará contacto con las diferentes áreas de SOFSE quienes informarán de la documentación necesaria previa al inicio de los trabajos objeto de este pliego

Pliego de especificaciones técnicas para:

ANEXO A - PLANILLA DE COTIZACION

Contratación					Razon Social			
Clase de contratación					Cuit			
Expediente					Tel			
Objeto: SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS					Email			
					Moneda			
Línea	Jurisdicción	Tipo de Residuo	Cantidad	U/M	Precio Un	I.V.A.	SubTotal I.V.A.	SubTotal
BS	GBA	Y9-Y12-Y13-Y34-Y42 (Liquido)	20.000	Kgs.				
BS	GBA	Y1, Y15-Y26/Y35-Y29-Y39-Y4-Y48-Y48/Y37 (Solido)	22.500	Kgs.				
LM	GBA/CABA	Y9-Y12-Y13-Y34-Y42 (Liquido)	20.000	Kgs.				
LM	GBA/CABA	Y1, Y15-Y26/Y35-Y29-Y39-Y4-Y48-Y48/Y37 (Solido)	20.000	Kgs.				
LR	GBA/CABA	Y9-Y12-Y13-Y34-Y42 (Liquido)	20.000	Kgs.				
LR	GBA/CABA	Y1, Y15-Y26/Y35-Y29-Y39-Y4-Y48-Y48/Y37 (Solido)	32.500	Kgs.				
LS	GBA/CABA	Y10 (Liquido)	6.000	Kgs.				
LS	GBA/CABA	Y9-Y12-Y13-Y34-Y42 (Liquido)	11.500	Kgs.				
LS	GBA/CABA	Y1, Y15-Y26/Y35-Y29-Y39-Y4-Y48-Y48/Y37 (Solido)	15.000	Kgs.				
SM	GBA/CABA	Y9-Y12-Y13-Y34-Y42 (Liquido)	21.000	Kgs.				
SM	GBA/CABA	Y1, Y15-Y26/Y35-Y29-Y39-Y4-Y48-Y48/Y37 (Solido)	17.500	Kgs.				
RE	Interior	Y9-Y12-Y13-Y34-Y42 (Liquido)	5.000	Kgs.				
RE	Interior	Y1, Y15-Y26/Y35-Y29-Y39-Y4-Y48-Y48/Y37 (Solido)	5.000	Kgs.				
Sub Total								
I.V.A.								
TOTAL								



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráf. con Firma Conjunta TAD

Número:

Referencia: Pliego SP 10019244 - Retiro de RRPP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.